

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

PATENTES COMERCIALES

RECO / IEAV / MATA mata.



[Handwritten signature]



DECRETO EXENTO N°

4552.-

CAUQUENES,

10 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con venta de bebidas alcohólicas y atención de casino, de la Asociación del Rodeo Chileno de Cauquenes, RUT: 65.701.650-0;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio;
4. Orden de Ingreso N° 298743862-1 de fecha 09 de octubre de 2024;
5. Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la Realización del evento;
6. Informe Sanitario N°2407502871 de fecha 09 de octubre de 2024, de la Secretaría Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
7. Solicitud ingresada en alcaldía por apoyo de ambulancia y personal paramédicos para los días del evento;
8. Contrato de arrendamiento atención de casino, ante Notario Público;
9. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
10. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
11. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
12. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Asociación del Rodeo Chileno de Cauquenes, RUT: 65.701.650-0 para realizar Rodeo con venta de bebidas alcohólicas y atención de casino, los días 12 y 13 de octubre de 2024, en horario desde las 08.00 hasta las 00:00 horas del día 13 de octubre, finalizando el día 13 de octubre a las 21:00 horas, ubicado en Medialuna Club Cauquenes, Km. 5 Camino a Parral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carabineros de Chile
- Of. De Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales